

PARRAFOS SUELTOS

Lúcas Gómez.

Así exclaman muchos cuando caen en la cuenta de que han cometido un error garrafal, pero pocos saben por qué lo dicen. Lúcas Gómez se llamaba un buen sacerdote que á mediados del presente siglo era Cura de Pacho (Departamento de Cundinamarca, República de Colombia.) Hombre sencillo hasta la majadería; escribió y dijo mil disparates, aunque en la práctica no cometió ninguno. Era la personificación de la sencillez, y escribió un diario que tituló PACHO EN LA MANO, en el cual constaban definiciones como éstas:

"Alfalfa, herbaje conocida por las bestias: la comen los ingleses en ensalada.

"Apio, conoible y medicinal.—Brevo, arbol que da brevas.—Garbanzo, se da bueno.—Manzano, indígena, porque se trajo de Chia, etc., etc."

Refiriéndose á esto, dice el notabilísimo cronista Colombiano doctor J. María Cordoves Maure, lo siguiente:

"Y para que no quedara duda acerca del autor de estas maravillas, las escribió con tinta roja en caracteres ilegibles, parecidos á los que haría una mosca que tuviese las patas mojadas en el líquido; pero haciendo bien comprensible la firma, en que se lee con perfecta claridad: Laca Gamos, en medio de una rúbrica enredada é indescriptible".

Sábado 11 de Febrero de 1899

LA NUEVA PRENSA

Lo de las primas

Otra falta de equidad, muy saliente por cierto, es obligar al pago de una deuda cualquiera cuando se es también deudor por mayor suma.

Esto sucede con los deudores al Tesoro Público, cuando este á su vez está en descubierto con aquellos.

Y, ciertamente, no encontramos nosotros justificativo alguno á ese proceder reñido con la equidad y que muy bien puede tildarse con adjetivos aun más enérgicos y desfavorables para los que Administran el Tesoro á que nos referimos.

Razones creemos tener para suponer al Gobierno perfectamente al tanto de lo muy fundado del reclamo que los plantadores de cacao le han presentado más de una vez.

Si el Gobierno siquiera dudase de la existencia de las plantaciones de cacao hechas por plantadores que tomaron sus promesas como libres de todo engaño ó morosidad posterior, se habría apresurado á mandar Inspectores que hiciesen constar la falta de cumplimiento de mu-

chos ó siquiera de alguno de los requisitos exigidos para obtener la prima señalada por una ley; pero el mismo hecho de haber nombrado una comisión compuesta de varias personas honorables para que examinasen las plantaciones y den sobre ellas concienzudo informe, y no haber obligado á esa comisión á que cumpliera su encargo, es motivo mas que suficiente para suponer que el Gobierno sabe, en efecto, que las plantaciones existen y llenan todos los requisitos exigidos.

En tal supuesto la morosidad en el pago de esa prima constituye un hecho censurable que no tiene disculpa alguna ni en la penuria del Tesoro Público, porque de sobra sabemos todos que el Gobierno puede á todas horas pagar sus deudas de honor sin necesidad de sacar un peso en efectivo de las Arcas anémicas, pero de cuya plenitud se dan pruebas irrefutables en el periódico oficial.

Otras veces hemos indicado que el pago de esas primas puede y debe hacerse con documentos á plazo y reconociendo un interés como el que los acreedores forzosos del Gobierno están pagando á quienes les facilitaron fondos para hacer sus trabajos bajo la fe y confianza de lo establecido por un Decreto del Soberano Congreso.

Pero no solamente no ha sido atendida esa indicación por nuestros Gobernantes sino que llevan la falta de equidad hasta el último extremo, esto es, hasta negar la compensación.

En efecto: el Ministerio de Hacienda ha dedicado su actividad al cobro de lo que se le adeuda por censos, intereses de capital procedente de la venta de terrenos baldíos y varios de estos deudores, son, á su vez, acreedores del Gobierno por lo de las referidas primas.

¿Porqué, pues, no se ha querido compensar en la parte proporcional?

Dirá sin duda el Ministro de Hacienda que en su oficina no consta oficialmente nada que directa ni indirectamente le obligue á tener por justa esa compensación. Es verdad! En el Ministerio consta, es claro, lo que

al Gobierno se adeuda por venta de terrenos, y consta porque esa deuda es cierta y efectiva y porque se juzgó prudente y conveniente hacerla constar en los libros; pero tratándose del pasivo por "Primas", aunque es deuda real y efectiva no se ha juzgado prudente ni conveniente hacerlo constar y de ahí que... no conste!

No sería tan censurable la falta de pago,—cuando el deudor es Gobierno—si ella reconoce por causa única la necesidad imperiosa de dedicar todo el monto efectivo de los fondos Nacionales á necesidades urgentísimas, á atenciones demandadas imperiosamente por el buen servicio público; pero si bien por esas razones no se toman los "billetes" de la caja, no las hay, de ningún género, ni siquiera puede existir un pretexto, para dejar de reconocer la deuda y menos aún para causar serios perjuicios pecuniarios con esa falta de reconocimiento que se opone á la compensación, que sería uno de tantos medios que el Gobierno tiene para saldar sus compromisos. Sus acreedores por "Primas" son á su vez deudores por razón de toda clase de impuestos directos ó indirectos y no creemos perjudicial para el Gobierno,—reconocida la deuda—pagarla con "cédulas" respaldadas por una ley que las hiciese admisibles en las administraciones de rentas en pago de uno ó de varios impuestos fiscales en la proporción de un tanto por ciento de la suma que por tales impuestos haya de percibirse.

En fin, que la honorabilidad del Gobierno se halla comprometida y que es menester adoptar una resolución cualquiera que sirva principalmente para demostrar que existe deseo y propósito de pagar, lo que es deuda sagrada.

ULTIMAS NOTICIAS POR CABLE

Manila 7.—Un cálculo concienzudo de las pérdidas sufridas por las filipinas las pone á dos mil muertos, tres mil quinientos heridos y cinco mil prisioneros.

Nueva York 7.—Se calcula el número de americanos muertos en Manila á 61.

París 7.—Un despacho de Cayena para Le Patrie avisa que

se ha recibido orden de embarcar á Dreyfus para Francia.

Washington 7.—En el departamento de la Guerra se recibió hoy el siguiente despacho de Manila: "El número del ejército insurgente concentrado al rededor de Manila asciende á 20 mil; tienen varios cañones rápidos y Krupp. Avanzamos gran cantidad de rifles. Enemigo disparó mucho parque. Gran número de españoles se hallan al servicio de los insurgentes sirviendo la artillería. Nuestras pérdidas ascienden á 250. El enemigo sufrió grandes pérdidas enterrando á quinientos, y tenemos quinientos presos. Su pérdida en muertos, heridos y prisioneros ascenderá probablemente á cuatro mil. Ocupamos la toma de aguas situado á 6 millas distante de Manila. Las bombas están dañadas pero dentro de una semana estarán funcionando. Firmado Otis.

Madrid 7.—La Reina Regente firmará mañana el decreto levantando el estado del Sitio."

CORRESPONSALES

De Santa Cruz

Sr. Redactor de "La Nueva Prensa."

San José.

Volvemos á hacer mención especialmente sobre el caucho ó hule, artículo que en la actualidad forma la animación en lo comercial en este cantón, y aun en muchas partes del país, pues por lo alto del cambio de moneda, el comercio se ve precisado á buscar el artículo de exportación que mejor demanda y precio obtenga en los mercados de fuera. El hule es uno de esos artículos preferidos por el comercio, tanto porque su demanda satisface, como porque en nuestros terrenos se encuentra en regular cantidad.

La prohibición de parte del Gobierno para la extracción del hule en los baldíos es un obstáculo para ensanchar aun más su producción. Hemos visto que aun las partidas de hule sacadas de terrenos *compuestos*, con autorización de sus respectivos dueños y bajo guía de la autoridad correspondiente, ya puesta en vía de exportación, el Resguardo ha mandado detener la partida ó remesa de caucho, creyéndolo extraído ilegalmente, y causando con ese proceder un grave perjuicio al comerciante y á la industria hulera en general.

Nosotros estamos de acuerdo con la idea de varios comerciantes de que el Gobierno en vez de prohibir la extracción debiera darla libre, y en cambio ponerle un impuesto como artículo de exportación. De este modo se utilizaría de sus productos y le abriría ancho campo á la industria; lo que no hará con la prohibición, pues siempre las montañas baldías no escapan á la clandestina explotación de los huleiros.

La crisis monetaria por que atraviesa el país exige utilizar de los artículos que más convengan al ensanche del comercio, para así aprovechar en tiempo sus ventajas y mantener una *apariencia* de equilibrio.

Nuestras montañas abundan en arboledas de caucho, árboles frondosos y en estado completo de extracción, y tanto el Gobierno como el pueblo ganaría dando libre la extracción. Para el Gobierno sería aun mejor el impuesto, porque equivaldría á ponerse él en la puerta por donde tiene que pasar todo quiera que no.

La vigilancia de los Resguardos debería concretarse sí, á no dejar que personas de fuera del país se introdujesen á explotar nuestras montañas. Lo que se haría con facilidad, atendiendo de ordinario al denuncia que hagan los huleros del país por interesarles á ellos en primer término la conservación de las maderas.

La prohibición hecha hasta hoy para la extracción del hule ha sido de gran utilidad, tanto porque de ese modo han descansado los árboles y pueden dar un buen producto, como porque estando tan bajo de precio en los mercados á nada conducía su explotación.

Hoy, en nuestro concepto, tiempo es de aflojar la cuerda y dictar otras medidas de conformidad con la situación pobrísima del país.

Al dar libre la extracción del hule se hace preciso también pensar en atender su cultivo, pues de otro modo nos quedaríamos quizás sin señas de él.

Como lo hemos dicho ya, en nuestro cantón no hay una finca regular poblada de arboledas de caucho. Si hay terrenos *compuestos* en que abundan arboledas, es porque lo ha producido la tierra por naturaleza, y no porque lo hayan sembrado sus dueños.

La producción de estos últimos meses la calculamos nosotros en *ciento diez quintales*, según datos que tenemos en cartera, que vendidos al precio medio, en plaza, de un peso libra dan: \$ 11,000.00

El precio á que se cotiza en la actualidad es de \$ 1'60 la libra, ó ciento sesenta pesos los 46 kilogramos, en este cantón.

De usted, señor Redactor, como siempre, correligionario, afino, ofreciéndole que pronto le hablaremos á usted de periódicos y artículos jocosos y delicadezas gobiernistas.

EL CORRESPONSAL
Febrero 5 de 1899.

GACETILLA

SANTORAL.
FEBRERO 28 DÍAS.

1899.

Sábado 11.—Stos. Desiderio, Lázaro, Fructuoso y Saturnino, obs., y sta. Eufrosina.